EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL “SUMINISTRO DE BOMBAS SUMERGIBLES, TRASIEGOS Y BATERÍAS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA S.A”

Expediente de Contratación SM-2024-001

ÍNDICE

CLÁUSULA 1 - OBJETO	1
CLÁUSULA 2 - ANTECEDENTES	1
CLÁUSULA 3 - DISPOSICIONES GENERALES	1
3.1.- CARACTERÍSTICA DEL SUMINISTRO	1
3.2.- CARACTERÍSTICAS Y CALIDADES DE LOS MATERIALES.	2
3.4.- OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR	2
3.5.- PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTRO	2
3.6.- LUGAR ENTREGA MATERIAL	3
3.7.- RECONOCIMIENTO PREVIO	3
3.8.- INSPECCIÓN Y CONTROL	3
CLÁUSULA 4 - ALCANCE DEL SUMINISTRO	3
CLÁUSULA 5 - GARANTÍAS	3
ANEXO A MATERIAL Y UNIDADES ESTIMADAS	4

CLÁUSULA 1 - OBJETO

El objeto del presente Pliego es establecer las especificaciones técnicas que regularán la adjudicación del suministro de bombas sumergibles, trasiegos y baterías para las instalaciones de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A, de aquellos artículos que se indican en el **Anexo A** de este pliego.
Es objeto de este pliego la contratación del suministro de material, así como establecer un catálogo de precio de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega.
Conforme a la Memoria Técnica el objeto del contrato en lotes independientes, correspondiente a distintos tipos de material.

TIPO DE MATERIAL
LOTE 1 Bombas
MONOFÁSICA ACHIQUE BOYAS
TRIFÁSICA ACHIQUE
TRASIEGO
RECIRCULADORA
SUMERGIBLE RESIDUAL
MONOFÁSICA ACHIQUE
SUMERGIBLE RESIDUAL VORTEX
MULTIETAPA HORIZONTAL
LOTE 2 Baterías
BATERÍAS

Esta división en lotes se justifica por los distintos tipos de material necesario para la adecuada realización del objeto del contrato.
Los interesados podrán optar por participar en la licitación del total de los lotes o de forma independiente a uno o varios de los lotes, no siendo incompatibles entre ellos.

CLÁUSULA 2 - ANTECEDENTES

La actividad principal del Servicio de Mantenimiento e Instalaciones es la de mantener en perfecto estado las instalaciones, para lo cual necesita de adquirir con bastante frecuencia bombas eléctricas y baterías para realizar los trabajos, que a diario surgen en el mantenimiento de las instalaciones de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, así como la necesidad de realizar vaciados de arquetas y averías en la red de abastecimiento, tanto temporal como definitiva. Todo ello hace necesaria la elaboración de una lista de materiales, y proveedores, capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

CLÁUSULA 3 - DISPOSICIONES GENERALES

3.1.- CARACTERÍSTICA DEL SUMINISTRO

El proveedor deberá garantizar la calidad del producto servido, el cumplimiento de los "compromisos" y de los objetivos especificados en el presente Pliego.

El proveedor mantendrá permanentemente un stock mínimo de los materiales que se relacionan en el Anexo A para atender en cualquier momento las necesidades de suministro que Aguas de Huelva pudiera precisar.

Aguas de Huelva no está obligada a adquirir ninguna cantidad mínima ni máxima de ningún producto. Los precios ofertados por los licitadores son fijos y no varían en función de la cantidad consumida de cada producto durante la vigencia del contrato.

Para otros materiales no incluidos en el Anexo A, el proveedor no tendrá compromiso de Stock mínimo.

En el caso de que por alguna razón se requiera algún material que no esté en la lista del Anexo A, se solicitará por el Responsable del Contrato de Aguas de Huelva un presupuesto al Licitador que resulte Adjudicatario quien realizará un presupuesto anexo, que deberá ser aprobado por el responsable del Departamento de Mantenimiento y una vez aceptada, formará parte de dicha lista.

3.2.- CARACTERÍSTICAS Y CALIDADES DE LOS MATERIALES.

Todo material en contacto con el agua potable deberá tener Certificado Oficial de conformidad Sanitaria emitido por Organismo Oficial, no se admitirá ningún material sin este certificado.

Todos los materiales a suministrar deberán ser totalmente nuevos no aceptándose ofertas que incluyan materiales de segunda mano. Los artículos deberán cumplir todas las disposiciones vigentes sobre la materia y las sucesivas que se publiquen durante el transcurso del contrato. En particular, todos los artículos deberán reunir las condiciones de seguridad que específicamente se establezcan de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los artículos serán homologados y deberán poseer el sello de la Comunidad Económica Europea (CEE).

3.4.- OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

Se facturará mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluido en el Anexo A.

Todos los pedidos serán tramitados y conformados por el Departamento de Mantenimiento de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada, detallando la fecha de petición, tipo de suministro, precio y fecha de entrega

En cumplimiento del RD 110/2015 y RD 219/2013, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, el adjudicatario vendrá obligado a disponer a su cargo de cuantos contenedores fuesen necesarios para la correcta gestión medio ambiental de todos aquellos residuos que se generan en las instalaciones municipales; así mismo, serán a su cargo cuantas tasas de gestión y transporte se derivasen de este. Una vez realizada la gestión del residuo como determina la legislación vigente, se entregará a este Departamento de Mantenimiento e Instalaciones el Certificado emitido por el Gestor Medioambiental.

Aguas de Huelva, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalizaciones pudiendo ser causa de rescisión de contrato, según la gravedad de la falta.

3.5.- PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTRO

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministro indicada por Aguas de Huelva, se compromete dentro de su jornada laboral a ejecutar la entrega en un plazo máximo de 48h para materiales incluidos en el Anexo A.

Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizada, así como la disponibilidad de recurso logístico y humanos.

El proveedor estará obligado a dispensar material fuera de la jornada laboral en el caso de urgencia, para lo cual facilitará un teléfono con una disponibilidad permanente de 24h diarias, y el plazo de entrega no podrá ser superior a una (1) hora y Treinta (30) minutos.

3.6.- LUGAR ENTREGA MATERIAL

Todos los materiales serán entregados en el Almacén de Aguas de Huelva, situado en Avda. Manuel Siurot s/n en la Estación de Tratamiento de Agua Potable, salvo aquellos que accidentalmente se soliciten en otra dirección y que será indicada oportunamente a través del Departamento de Mantenimiento, no obstante, en caso puntuales incluso podrá ser recogidos por dicho departamento en los almacenes del adjudicatario, la entrega se realizará dentro de la franja horaria de las 9:00 a las 14:00 horas.

Los portes del material al lugar indicado por el Departamento de Mantenimiento irán incluidos dentro del precio del material no pudiéndose realizar cobro alguno por portes independiente de la cuantía del pedido.

3.7.- RECONOCIMIENTO PREVIO

La empresa licitadora podrá visitar las dependencias, para comprobar el alcance de los materiales de las instalaciones de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva.

Si esta empresa considera oportuno podrán ampliar la lista del Anexo A una vez visitadas las instalaciones.

3.8.- INSPECCIÓN Y CONTROL

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, materiales anticorrosivos y eficiencias del motor de 75%.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en los materiales suministrados.

Una vez dado por recibido el material, se firmará el albarán y comenzará entonces el plazo de garantía.

CLÁUSULA 4 - ALCANCE DEL SUMINISTRO

La prestación del Suministro de Materiales de todos los equipos, maquinaria y dispositivos asociados al objeto de este contrato se realizarán en las instalaciones siguientes:

- EDAR
- ETAP
- ESTACIONES DE BOMBEO DE LA RED DE SANEAMIENTO.
- ESTACIONES DE BOMBEO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO.
- OFICINAS CENTRALES.
- PANTANO DE BEAS.
- ESTACIÓN DE BOMBEO DEL TORREJÓN

CLÁUSULA 5 - GARANTÍAS

Los equipos estarán garantizados por defectos de fabricación por un periodo no inferior a un año desde su puesta en marcha.

Huelva, 26 de enero de 2024

Responsable del Contrato

ANEXO A MATERIAL Y UNIDADES ESTIMADAS

LOTE 1 BOMBAS

GRUPO ARTICULOS	DESCRIPCIÓN	UNIDADES ESTIMADAS/2 años
MONOFÁSICA ACHIQUE BOYAS	READY 8 C/REG-SALIDA MANG. 2”	6
TRIFÁSICA ACHIQUE	DOC7VXT/A ELP 380-415	10
TRASIEGO	BOMBA MEMB. AUTOASP.MOD. SUB-ADB.230V	4
RECIRCULADORA	ECORIS S 20-4/130	4
SUMERGIBLE RESIDUAL	NX-3069.160-SH 53-270, 2,4Kw, 400V	3
MONOFÁSICA ACHIQUE	DOC3/A ELP 220-240	5
SUMERGIBLE RESIDUAL VORTEX	3HM02S03T5RVBE ELP 23/40	3
MULTIETAPA HORIZONTAL	BASE MULT. GILMA 4TO. S/INT.BNCO. BM165905	3

LOTE 2 BATERÍAS

GRUPO ARTICULOS	DESCRIPCIÓN	UNIDADES ESTIMADAS/2 años
TF1202	120Ah/870A”	6
TG1250	125Ah/760A	10
TG2253	225Ah/1200A	4
TL1000	100Ah/900A	6